



Ayuntamiento
de
Aguadulce

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS QUE RIGEN LA ENAJENACION DE 39 PARCELAS , SITAS EN POLIGONO INDUSTRIAL LA MOLINA

Primera.- Objeto del contrato.- Es objeto del contrato la enajenación de parcelas propiedad del Ayuntamiento de Aguadulce , ubicadas en Polígono Industrial La Molina , en un total de 39 , de la 15 a la 54, bienes patrimoniales resultantes de la Reparcelacion de la Unidad de Actuación I-II , que se transmitirán por mediante procedimiento abierto , varios criterios de adjudicación .-

Segunda.- Las normas urbanísticas aplicables al sector son el Plan General Ordenación Urbana de Aguadulce , articulo 150.I-II (aprobado definitivamente 19/10/2.005) y el Plan Parcial del Sector (aprobado definitivamente 22/05/08).-

-La parcela mínima se establece en 300 m2, uso industrial compartido con terciario

-Tipología edificatoria alineada a vial retranqueada y entre medianeras en caso de separación a lindero como mínimo de 4,00mt.

-Altura máxima y mínima: 7,50 m y dos plantas (PB+1) y 10 mt y tres plantas (PB+2) - La altura mínima será de una planta menos que la altura máxima permitida.-

Tercera.-El tipo de licitación , mejorable al alza, vienen determinado , de conformidad con la valoración economica de las parcelas según Informe del Arquitecto Municipal de fecha 15 de Mayo de 2017.-

<u>MANZANA Nº1</u>	<u>METROS</u>	<u>PRECIO SIN IVA</u>
Parcelas nº 15 a nº 28	300,00m2	24.000€ + IVA

<u>MANZANA Nº 2</u>	<u>METROS</u>	<u>PRECIO SIN IVA</u>
---------------------	---------------	-----------------------

Código Seguro De Verificación:	fVZRysWAUwnvM8AxQvI/RQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Estrella Montaño Garcia	Firmado	18/05/2017 08:55:36	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/fVZRysWAUwnvM8AxQvI/RQ==			

